



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Recepción y entrega de cantidades de dinero con motivo de adeudos.		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de pagar los adeudos originados por distintas situaciones, mediante la suscripción y cumplimiento de acuerdos, entre las partes, para lo cual esta oficina sirve como una instancia en la que se facilita a las partes (deudor y acreedor), el cumplimiento de sus obligaciones recibiendo de parte del deudor el pago de su deuda para entregarlo al acreedor, expidiendo a ambas partes los recibos correspondientes.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SA/D00108/006/2026			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 53 del Reglamento Interno de la Oficina Mediadora Conciliadora del Juzgado Cívico del Municipio de Valle de Bravo.			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando existen adeudos pendientes de pago.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Documento en el que conste el adeudo.	SI	1	Artículo 53 del Reglamento Interno de la Oficina Mediadora-Conciliadora del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.	
2. El acreedor debe presentarse debidamente identificado y en caso de ser un tercero presentar carta poder debidamente requisitada.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en la Oficina debidamente Identificado, se deberá contar con el documento en el que conste los motivos que dieron origen a dicho adeudo, así como la forma de pago acordada; debiendo comparecer únicamente a recibir los montos depositados la parte interesada y en caso de ser tercero presentar carta poder debidamente requisitada.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				

		N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Este servicio se realiza tomando en consideración los acuerdos, convenios y títulos de crédito en los que se encuentran establecidas las condiciones del adeudo y su forma de pago.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaria del Ayuntamiento		Oficina Mediadora Conciliadora del Juzgado Civico de Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada		
DOMICILIO			
CALLE	San Vicente	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Valle de Bravo
C.P.	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes con horario de 9:00 a 17:00 hrs
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
726	2628060	N/A	oficinamediacionjuzgadocivic@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		CALLE
			N/A
COLONIA	N/A		COLONIA
			N/A
C.P.	N/A	C.P.	N/A
LADA	TELÉFONOS	LADA	TELÉFONOS
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es una demanda?		
RESPUESTA:	No		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué puedo hacer en caso de incumplimiento?		
RESPUESTA:	Acudir al Juzgado Civil y reclamar su incumplimiento.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede atender a personas de otro municipio?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el deudor o el acreedor tengan su domicilio dentro del municipio de Valle de Bravo.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

 ELABORÓ:  Susana Caballero Mercado Facilitadora del juzgado Civil de Valle de Bravo.	 VISTO BUENO:  Velia Rebeca Reyes Estrada Secretaria del Ayuntamiento de Valle de Bravo.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 / 03 / 2026
---	--	---

JUZGADO CIVICO FACILITADOR

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO